



2025

PLAN DE GESTIÓN DEL BIENESTAR Y CONVIVENCIA ESCOLAR



COLEGIO FLORA TRISTÁN



PERÚ
Ministerio
de Educación



FLORA TRISTÁN
COLLEGE

Nuevos tiempos, Nuevas metas.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 40-2025 DIEP-FT

Pachacútec, 10 de Marzo del 2025.

VISTO La necesidad de conformar el **Comité de Gestión del Bienestar Escolar de la Institución Educativa Privada “Flora Tristán”**, correspondiente al año lectivo 2025, como parte del cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación en el marco de una gestión educativa centrada en la atención al bienestar socioemocional, la convivencia escolar democrática y la promoción del desarrollo integral del estudiante.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 67° de la Ley General de Educación N.º 28044, es función de la institución educativa fomentar una convivencia basada en el respeto, la equidad, la inclusión y la protección de los derechos de los estudiantes;

Que, en el marco de la Ley N.º 29719, modificada por la Ley N.º 31902, se establece la obligación de implementar acciones y estructuras internas para prevenir, atender y erradicar situaciones de violencia escolar, tales como el Comité de Gestión del Bienestar Escolar, cuya misión es coordinar y ejecutar actividades formativas, preventivas y restaurativas para fortalecer la cultura del buen trato;

Que, la Resolución Ministerial N.º 712-2018-MINEDU y el Oficio Múltiple N.º 00026-2021-MINEDU brindan orientaciones para la implementación del Comité de Gestión del Bienestar como órgano estratégico para consolidar relaciones armónicas en el marco de una educación con enfoque de derechos, ciudadanía y desarrollo socioemocional;

Que, es competencia de la directora institucional designar mediante resolución a los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar, asegurando la representatividad de los diversos actores de la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **Conformar el Comité de Gestión del Bienestar Escolar** de la I.E.P. “Flora Tristán” para el año lectivo 2025, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

N.º	Nombres y Apellidos	Rol dentro del Comité
1	Camarena Castellanos Olga	Directora y Coordinadora General
2	Jaimes Ramos Edita	Responsable de Convivencia Escolar
3	Calle Teagua Sandra Wendy	Psicóloga
4	Soca Chavez Yosy	Representante de plana Docente
5	Morales García Bremilda	Representante de Padres de Familia
6	Barrueto Caldas, Thiago Antonio	Representante de los Estudiantes

Art. 2º.- Establecer como funciones del Comité de Gestión del Bienestar Escolar la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de acciones orientadas al acompañamiento socioemocional, la prevención de la violencia escolar, la formación ética y ciudadana, la participación democrática y el fortalecimiento de una convivencia escolar pacífica e inclusiva.

Art. 3º.- Disponer que esta resolución se archive en el legajo institucional, se difunda a la comunidad educativa y se remita a la Unidad de Gestión Educativa Local de Ventanilla para su conocimiento, de ser requerido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OCC/jmac




LIC. OLGA CAMARENA CASTELLANOS
DIRECTORA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Convivencia y relaciones interpersonales

- Tratar a todas las personas con respeto, amabilidad y cortesía.
- Escuchar activamente las opiniones ajenas, sin burlas ni agresiones verbales.
- Evitar cualquier forma de acoso escolar, discriminación, exclusión o violencia.

2. Conducta en el entorno educativo

- Cumplir puntualmente con los horarios de ingreso, asistencia y salida.
- Mantener un comportamiento adecuado dentro y fuera del aula, cuidando el lenguaje verbal y corporal.
- Respetar la autoridad del personal docente y administrativo con actitud colaborativa.

3. Uso responsable de materiales y espacios

- Hacer uso correcto y cuidadoso de los materiales educativos, mobiliario y equipos tecnológicos.
- Contribuir con el orden y limpieza de las aulas y ambientes comunes.
- No dañar ni deteriorar intencionalmente la infraestructura de la institución.

4. Presentación personal y uniforme

- Asistir correctamente uniformado según las disposiciones institucionales.
- Mantener una presentación personal adecuada, sobria y limpia.

5. Convivencia digital

- Usar los medios digitales y redes sociales con respeto y responsabilidad.
- No grabar, fotografiar ni difundir contenido de otros compañeros o docentes sin consentimiento.
- Utilizar dispositivos electrónicos solo con autorización y fines pedagógicos.

Comité de Gestión del Bienestar Escolar.